DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17944
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER15627 y 2022ER18244

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de septiembre 2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 119 # 6 - 40/56/90 -Colegio Distrital General Santander.	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 4°41´44´´N Y_1: 74°01´51´´N		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2400 M2		
UPZ:	14-Usaquen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0101TBZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	2400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44938		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Usaquén, donde se encuentra el predio de la Calle 119 No. 6-40, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categoría de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio climático - SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7877	Enero 2015
DI-11676	Mayo 2018
DI-16385	Julio 2021

En Enero de 2015, se realizó visita de inspección técnica visual al predio de la Calle 119 B No. 6 – 51 (corresponde al predio objeto del presente informe Calle 119 No. 6-40), donde funcionaban instalaciones del Colegio General Santander, producto del cual se emite DI-7877, en el cual se describen, grietas en muros perimetrales al interior y exterior del predio, desprendimiento de la capa de recubrimiento, pérdida de verticalidad de muros perimetrales, soportadas por parales de madera, colapso parcial de la cubierta, humedades que han debilitado el cielorraso y crecimiento de vegetación al interior y exterior de las estructuras, daños que se han venido presentando aproximadamente desde el año 2005, tiempo que se encuentra desocupado el predio.

Se concluye compromiso en la funcionalidad y estabilidad estructural del predio y se recomienda a los responsables del predio, la restricción de la totalidad de las instalaciones del predio donde funcionaba el Colegio General Santander, así como establecer las obras de rehabilitación, reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias con el fin de mitigar los daños evidenciados, con el apoyo de personal idóneo y garantizado.

Posteriormente, para el mes de mayo de 2018, se realizó nuevamente visita de inspección a las instalaciones del Colegio General Santander, debido a que no es posible el ingreso para verificar las condiciones internas descritas en DI-7877 de 2015, se realiza inspección visual externa, evidenciando en la fachada del predio sobre la Calle 119, dos parales de madera que sirven al parecer de contención del muro, grietas de hasta 4mm de abertura, colapso parcial de cubierta, en todas las estructuras de las instalaciones, se evidencian daños en ventanerías y colapsos parciales de acabados y cubiertas. Dado que se mantienen las condiciones relacionadas en el año 2015, se emite recomendación de restricción de uso para el predio de la Calle 119 N° 6-40 de la Localidad de Usaquén. Así mismo, se recomendó a la Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local de Usaquén, identificar el responsable y/o responsables de la edificación y posteriormente dirigirse al instituto distrital de patrimonio cultural IDPC con el fin de recibir orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio y que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las construcciones allí emplazadas

En julio de 2021, se inspecciona externamente el predio, evidenciando las grietas de hasta 2 cm de abertura en muros de fachada, alto grado de deterioro de los acabados de las instalaciones, posiblemente a causa de intervenciones de mantenimiento del predio. Se recomendó al responsable del predio, efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones con el apoyo de personal idóneo y garantizado y de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

7. LOCALIZACIÓN

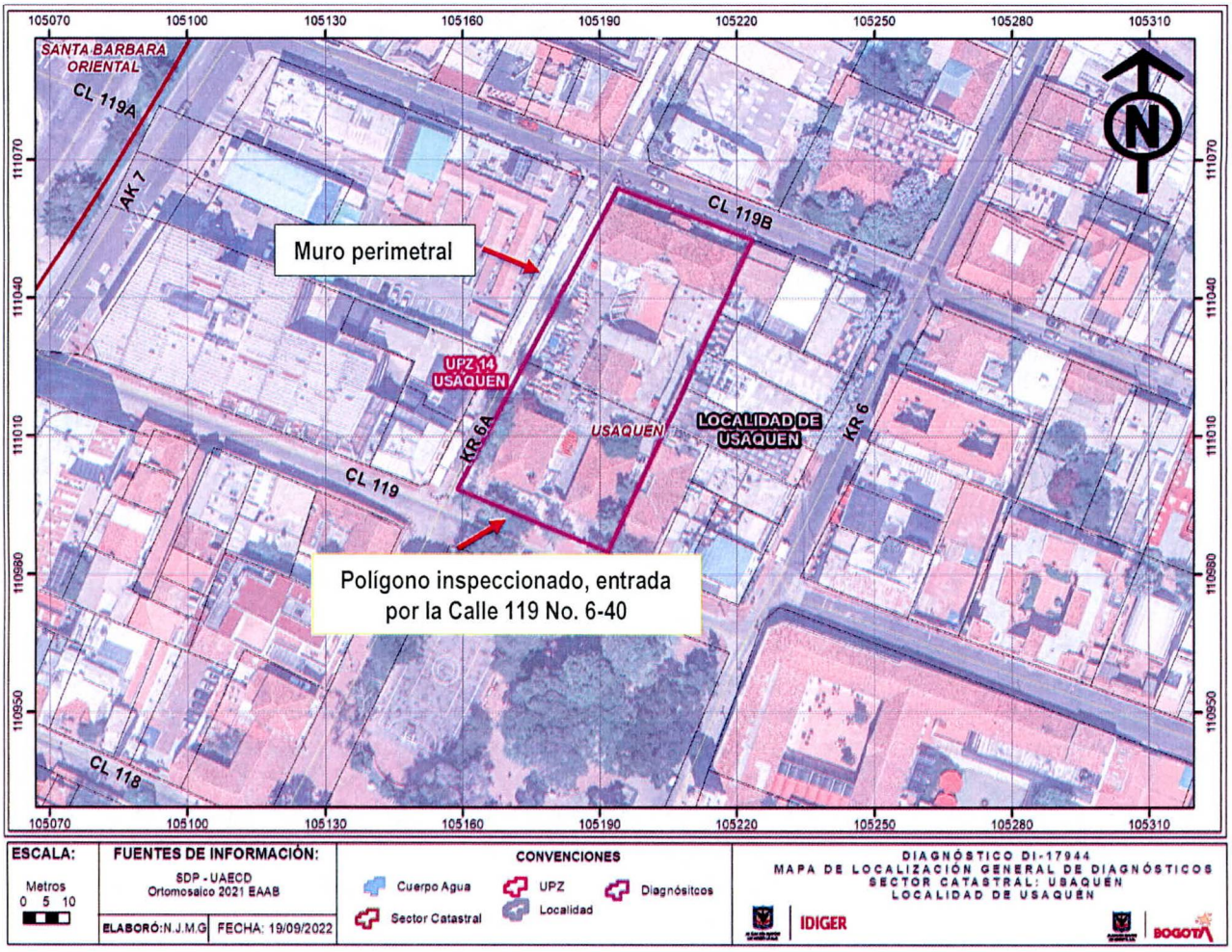


Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral Usaquén, Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 16 de Septiembre de 2022, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 119B N° 6-51 y Calle 119 N° 6-40, de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona con pendiente baja, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos y tres niveles, construidas en mampostería simple y/o parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta, con edad de construcción superior a los 30 años.

En las edificaciones de la Calle 119 N° 6-40, funcionaba el Colegio General Santander sede Bachillerato, donde se evidencian 5 estructuras independientes de un nivel, construidas al parecer en mampostería simple con cubierta en teja de barro y

cielorraso en esterilla de guadua, algunas en láminas de zinc, cuya vetustez es de 87 años aproximadamente. (Ver foto No. 1)

Se realiza inspección visual externa, debido a que no es posible el ingreso al predio al no encontrarse una persona encargada; desde el exterior, se observan que los daños como fisuras y grietas en los muros perimetrales de las edificaciones, reportados en el año 2015, 2018 y 2021, permanecen y en zonas puntuales como en la fachada de la construcción del costado sur oriental, sobre la Calle 119 con Carrera 6, se observa aumento en la pérdida de material de acabado (Ver fotos No. 2 y 3), se evidencia, un paral en madera como medida de contención del muro de fachada, se observa la grieta de tendencia escalonada de una longitud cercana a los 3 metros y una abertura cercana a los 2 cm reportada en 2018, así como las fisuras de tendencia diagonal y vertical a lo largo del muro que tienen aproximadamente 1 mm de abertura (Ver fotos No. 4 a 7). Se observa aumento en la caída del material de acabado en éste muro frontal y en varios puntos de los muros perimetrales de las instalaciones emplazadas en el predio, así como caída de material de la cubierta de las instalaciones, ventanas con vidrios incompletos y en mal estado, desajuste del marco de las mismas (Ver fotos No. 8 y 9).

Se inspecciona el muro perimetral de cerramiento del predio, que recorre desde la Calle 119 con Carrera 6 y gira por la Carrera 6 A hasta la Calle 119B, en algunas zonas se presenta pérdida de recubrimiento en su material de acabado (pintura) en algunas zonas puntuales, y rastros de humedades en la parte inferior del muro; aparentemente continúa en las mismas condiciones estructurales evidenciadas en las visitas técnicas realizadas en los años anteriores y no se evidencia daños que comprometan la estabilidad estructural del muro a corto plazo. (Ver fotos No. 10 y 11).

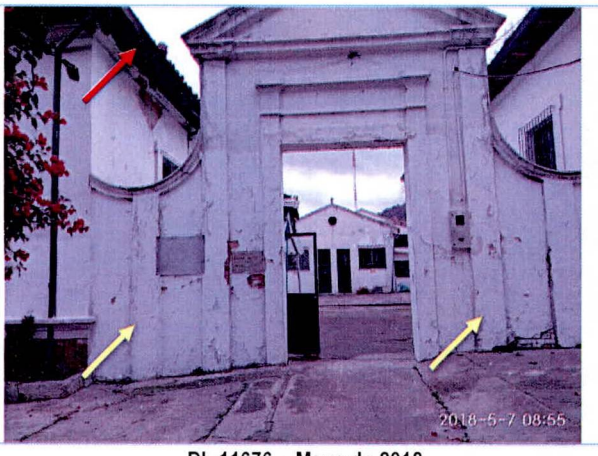
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia en el mantenimiento de la edificación.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada principal del predio de la Calle 119 # 6 - 40



DI -11676 – Mayo de 2018



DI-17944 - Septiembre 2022

Fotos 2 y 3. Comparación vista fachada de predio sobre Calle 119, en las visitas realizadas por el IDIGER. Pérdida de cubierta y pintura





DI -11676 – Mayo de 2018 | **DI-17944 - Septiembre 2022**

Fotos 4 y 5. Comparación vista fachada de predio sobre Calle 119, aumento de abertura de fisuras ya existentes desde 2018 y pérdida de pintura





DI -16385 – Julio de 2021 | **DI-17944 - Septiembre 2022**

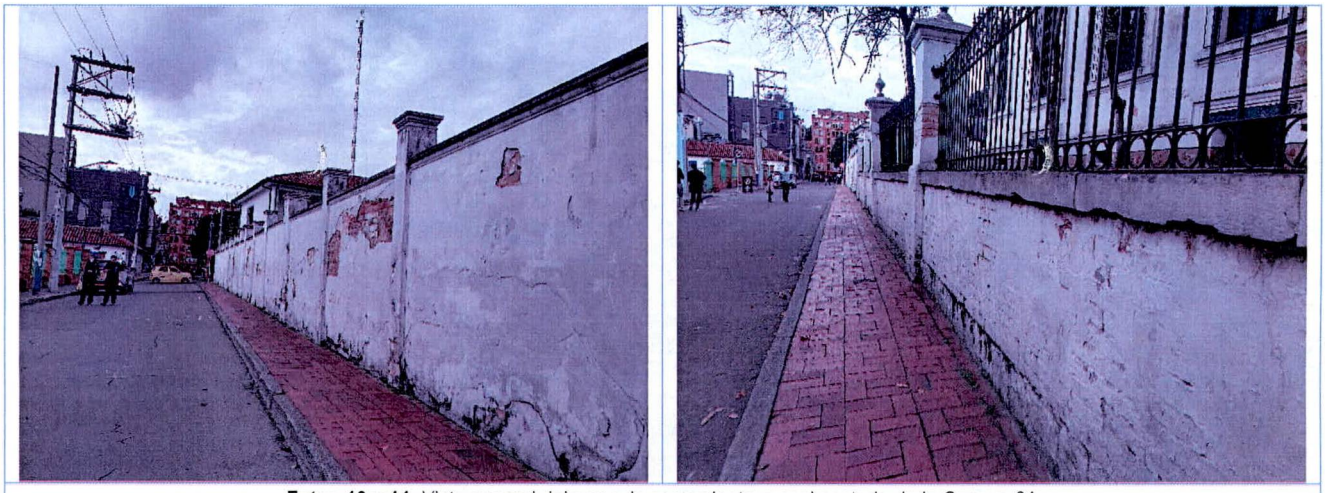
Fotos 6 y 7. Comparación vista fachada costado sur -oriental de predio por Calle 119, daños sin cambios considerables.





DI -11676 – Mayo de 2018 | **DI-17944 - Septiembre 2022**

Fotos 8 y 9. Comparación vista de instalaciones posteriores, en dirección hacia calle 119B, aumento de abertura de pérdida de material de recubrimiento y de cubierta.



Fotos 10 y 11. Vista general del muro de cerramiento, por el costado de la Carrera 6A

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 119 # 6 - 40	Mampostería simple	Sin Uso	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro general de la edificación emplazada en el predio de la Calle 119 No. 6-40, de La Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 119 No. 6-40, de La Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- Dado que no se ingresó al predio de la Calle 119 No. 6-40 para realizar la valoración técnica, se realiza verificación desde el exterior y comparando con los daños identificados en el DI-7877 del 2015, DI-11676 de 2018 y DI-16385 de 2021, se deduce que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas en dichos documentos, por lo tanto continua el compromiso en la funcionalidad y estabilidad estructural ante cargas normales de servicio, igualmente ante cargas dinámicas, podría existir un avance en los daños y/o colapsos parciales y/o totales.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual realizada el 16 de septiembre de 2022 sobre el predio de la Calle 119 No. 6-40, se reitera la recomendación de restricción de uso en la totalidad del predio, impartida en los Diagnósticos Técnicos DI-7877 y DI-11676, al responsable y/o responsables del predio.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, a la Secretaría Distrital de Educación y a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable o responsables de implementar medidas y/o obras de rehabilitación, reparación y/o reforzamiento estructural ó demás obras necesarias para la intervención de las instalaciones, con el fin de mitigar los daños evidenciados; todo lo anterior, contando con el apoyo de personal idóneo y garantizado y cumpliendo la normatividad vigente para el predio evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de mitigar cualquier condición de riesgo para la edificación emplazada en el predio de la Calle 119 No. 6 - 40.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras - Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*